



**RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-017-2022**

**Objeto:** *Ejecutar la obra civil, eléctrica, de seguridad electrónica, de aire acondicionado para la adecuación acústica de los espacios de los pisos 2 y 3 del bloque 25 de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios reajustables, de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas de construcción entregadas por la Universidad, los cuales los cuales hacen parte integral del contrato.*

**Observación N°1.**

El día 13 de julio de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-017-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [kwsolingenieria@gmail.com](mailto:kwsolingenieria@gmail.com)

*Quisiera confirmar lo que dice la minuta del contrato. No hay anticipo?.*

**RESPUESTA:** No hay anticipo, tal como se expresa en el numeral 22 de los términos de referencia

*22. Forma de pago  
La Contratante no pagará anticipo al Contratista.*

**Observación N°2.**

El día 18 de julio de 2022, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-017-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [estefania.cordoba@abile.co](mailto:estefania.cordoba@abile.co)

*Según pliego de condiciones numeral 5.3.2 Experiencia Específica dice: “Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia específica, soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados que cumplan con la clasificación UNSPSC: 721521, estos certificados pueden ser de los que se presentaron para la experiencia general o adicionales. Y que dentro de su objeto o alcance incluya Construcción o adecuaciones acústicas en edificaciones cuya sumatoria sea igual o superior a 921 SMMLV”.*

*Solicitamos que la experiencia específica sea reemplazada de adecuaciones acústicas por sistemas livianos o actividades que se asemejen a muros no*



*estructurales, esto con el fin de cumplir con todo para presentarnos, estas condiciones limitan a que solo ciertos oferentes se puedan presentar.*

**RESPUESTA:** La construcción con materiales acústicos requiere una experiencia mayor y específica, que la de la construcción en sistema liviano convencional y dada la complejidad de las obras a ejecutar, no se acepta su solicitud.

### **Observación N°3.**

El día 19 de julio de 2022, por fuera del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-017-2022, se recibió observación mediante el correo electrónico: [monica.correa@solinoff.com](mailto:monica.correa@solinoff.com), por considerar pertinente la observación realizada se procede a dar respuesta pese a que es extemporánea:

*De acuerdo a los términos de referencia, en el numero 5.1 Requisitos jurídicos “En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas en forma individual, Consorcios o Uniones Temporales...”*

*Sin embargo, no se evidencia información específica en cuanto a la manera de diligenciar los anexos en el caso de presentarse la oferta a nombre de una unión temporal.*

*Agradecemos a la entidad informar si entonces cada miembro de la unión temporal debe enviar individualmente cada uno de los anexos o si dichos anexos se deben diligenciar con los datos de la Unión temporal y firmados por el representante de dicha UT.*

**RESPUESTA:** Debido a un error de redacción se incluyó los consorcios y uniones temporales, pero en el presente proceso **SOLO** podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (**NO se aceptan consorcios o uniones temporales**) se corrige el error. **Ver Adenda1**

Equipo Técnico  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia

Revisó,

Revisó:  
Yesica Velásquez  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Caso: manual